

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 06 – 11 - 2025
	ASISTENCIA MUJER	Última Revisión: 14 – 11 - 2025

ASISTENCIA MUJER

CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CONTENIDO.

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS	2
1.1 DEFINICIONES:	2
2. ASISTENCIA MUJER	3
3. DEFINICIÓN DE ASISTENCIAS.....	3
3.1 ASISTENCIA SALUD.	3
3.2 ASISTENCIA HOGAR.....	8
4. ¿CÓMO ACCEDEN LOS AFILIADOS A LOS SERVICIOS?	9
5. OBLIGACIONES DEL AFILIADO (GARANTÍAS)	9
6. REEMBOLSOS.....	10
7. INDEPENDENCIA	10
8. PERMANENCIA	10
9. EXCLUSIONES GENERALES:.....	10

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 06 – 11 - 2025
	ASISTENCIA MUJER	Última Revisión: 14 – 11 - 2025

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1.1 DEFINICIONES:

AFILIADO: LA PERSONA FÍSICA QUE CONTRATA EL SERVICIO A SU TITULARIDAD.

IGS: INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A.S

COORDINACIÓN: ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PROVISTA POR IGS QUE IMPLICA SINCRONIZAR DISTINTAS ACCIONES Y DEFINIR LA MANERA MÁS ADECUADA DE AGLUTINAR LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA CUMPLIR CON LA SOLICITUD DEL AFILIADO EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DE ASISTENCIAS.

PAÍS DE RESIDENCIA: PARA FINES DE ESTAS CONDICIONES GENERALES, EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

PROVEEDOR: EMPRESA O PERSONA FÍSICA ESPECIALIZADA EN LOS RUBROS DETALLADOS EN EL PRESENTE, QUE EN REPRESENTACIÓN DE IGS ASISTA AL AFILIADO EN CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES.

REFERENCIA: INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y FEHACIENTE CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS, QUE ES PROVISTA POR IGS TELEFÓNICAMENTE AL AFILIADO A SU SOLICITUD.

SERVICIOS: LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA DESCRITO EN EL PRESENTE ANEXO.

EVENTO: CADA SUCESO QUE IMPLIQUE UNA EMERGENCIA, URGENCIA O PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA Y POR EL CUAL UN TÉCNICO, EMPLEADO, PROVEEDOR, PROFESIONAL, OPERADOR DE IGS SE PRESENTE ANTE UN AFILIADO PARA PROCEDER A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOLICITADO.

 Caja de Ahorros El Banco de la Familia Panameña	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 06 – 11 - 2025
	ASISTENCIA MUJER	Última Revisión: 14 – 11 - 2025

2. ASISTENCIA MUJER



ASISTENCIA MUJER



Caja de Ahorros

ASISTENCIAS	COBERTURAS	EVENTOS POR AÑO
ASISTENCIA SALUD	MONTO MÁXIMO POR EVENTO	MÁXIMO DE EVENTOS
EXAMEN PREVENTIVO MAMOGRAFÍA O MASTOGRAFÍA	\$ 75	1 EVENTO
EXAMEN DE PAPANICOLAOU		
EXAMEN PREVENTIVO DE ULTRASONIDO DE MAMAS		
VIDEO DOCTOR	SIN LIMITE	3 EVENTOS
EXAMEN DE GLUCOSA	\$ 20	1 EVENTO
PERFIL DE LÍPIDOS	\$ 40	
MÉDICO A DOMICILIO O EN RED POR ENFERMEDAD	\$ 80	1 EVENTO
ENFERMERA A DOMICILIO POR ENFERMEDAD O CURACIONES BÁSICAS	\$ 45	2 EVENTOS
ASISTENCIA PSICOLÓGICA TELEFÓNICA 24 HRS	\$ 35	2 EVENTOS
ORIENTACIÓN NUTRICIONAL TELEFÓNICA	SIN LIMITE	1 EVENTO
LECTURA DE EXÁMENES MÉDICOS	SIN LIMITE	1 EVENTO
ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA PARA NANA O PERSONAL DE APOYO DOMÉSTICO	SIN LIMITE	2 EVENTOS
ASISTENCIA HOGAR	MONTO MÁXIMO POR EVENTO	MÁXIMO DE EVENTOS
LIMPIEZA PROFUNDA DE COCINA O BAÑO PRINCIPAL	\$100	1 EVENTO
LIMPIEZA DE COLCHÓN O ALMOHADAS		

3. DEFINICIÓN DE ASISTENCIAS.

3.1 ASISTENCIA SALUD.

LOS SERVICIOS DE EXÁMEN PREVENTIVO DE MAMOGRAFÍA O MASTOGRAFÍA, EXAMEN DE PAPANICOLAOU Y EXAMEN PREVENTIVO DE ULTRASONIDO SE PRESTARÁN EN BOLSA ES DECIR QUE LA CANTIDAD DE EVENTOS RELACIONADA PODRÁ SER UTILIZADA EN UNA MISMA COBERTURA O EN LAS DIFERENTES COBERTURAS RELACIONADAS DE ACUERDO CON SU NECESIDAD.

ESTAS COBERTURAS ESTARÁN LIMITADAS A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y SE PRESTARÁN CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE SETENTA Y CINCO DOLARES (\$75 USD).

EXAMEN PREVENTIVO MAMOGRAFÍA O MASTOGRAFÍA

EN CASO DE QUE EL AFILIADO(A) LO REQUIERA Y A SU SOLICITUD, SE PRESTARÁ LA COORDINACIÓN Y EXAMEN DE MAMOGRAFÍA PREVENTIVA, LÍMITE DE EDAD DESDE LOS 25 AÑOS EN ADELANTE, EL AFILIADO DEBE REMITIR ORDEN MÉDICA AL MOMENTO DE SOLICITAR LA ASISTENCIA. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 06 – 11 - 2025
	ASISTENCIA MUJER	Última Revisión: 14 – 11 - 2025

EXÁMEN PREVENTIVO PAPANICOLAOU:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO LO REQUIERA Y A SU SOLICITUD, SE PRESTARÁ LA COORDINACIÓN Y EXÁMEN DE PAPANICOLAOU. EL LÍMITE DE EDAD SERÁ DESDE LOS 25 AÑOS EN ADELANTE, EL AFILIADO DEBE REMITIR ORDEN MÉDICA AL MOMENTO DE SOLICITAR LA ASISTENCIA. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN. PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EXÁMEN PREVENTIVO DE ULTRASONIDO DE MAMAS.

EN CASO DE QUE EL AFILIADO LO REQUIERA Y A SU SOLICITUD, SE PRESTARÁ LA COORDINACIÓN Y EXÁMEN DE **ULTRASONIDO DE MAMAS**. EL LÍMITE DE EDAD SERÁ DESDE LOS 25 AÑOS EN ADELANTE, EL AFILIADO DEBE REMITIR ORDEN MÉDICA AL MOMENTO DE SOLICITAR LA ASISTENCIA. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN. PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

VIDEO DOCTOR (ADULTO Y PEDIÁTRICO):

EN CASO DE QUE EL AFILIADO REQUIERA UNA ORIENTACIÓN MÉDICA VIRTUAL, IGS BRINDARÁ DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE LA ASISTENCIA; ORIENTACIÓN MÉDICA VIRTUAL LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. EN LA LÍNEA DE ASISTENCIA RECIBIRÁ LAS INSTRUCCIONES PARA ACCEDER AL SERVICIO DE MÉDICO VIRTUAL POR MEDIO DE UN LINK DE CONEXIÓN MEDIANTE APLICACIONES COMO ZOOM, MEET O POR WHATSAPP, PARA QUE UN PROFESIONAL MÉDICO COORDINADO CON UN TERCERO POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO REALICE LA ORIENTACIÓN MÉDICA SOBRE ALGUNA PATOLOGÍA ESPECÍFICA O PODRÁ ACLARAR DIFERENTES INQUIETUDES ASOCIADAS A TEMAS DE SALUD, DONDE SE LE ORIENTARÁ EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CONDUCTAS PROVISIONALES, SEGÚN LA SINTOMATOLOGÍA MANIFESTADA, QUE SE DEBEN ASUMIR MIENTRAS EL PACIENTE HACE CONTACTO CON UN PROFESIONAL MÉDICO DE MANERA PRESENCIAL EN CASO DE QUE LO REQUIERA.

- SE PRESCRIBEN RECETAS ELECTRÓNICAS. (NO SE REALIZARÁN ENTREGA DE MEDICAMENTOS)
- SE REALIZARÁ UNA INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS MÉDICOS.
- NO SE REALIZAN DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS POR TRATARSE DE UNA ASISTENCIA EN ORIENTACIÓN VIRTUAL
- NO SE CAMBIAN PROTOCOLOS DE TRATAMIENTO VÍA VIRTUAL.
- EL SERVICIO NO INCLUYE EL COSTO O GARANTIZA EL ENVÍO DE UN MÉDICO A DOMICILIO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE TRES (3) EVENTOS POR AÑO Y SE PRESTARÁ SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

LOS SERVICIOS DE EXÁMEN DE GLUCOSA Y PERFIL DE LÍPIDOS SE PRESTARÁN EN BOLSA ES DECIR QUE LA CANTIDAD DE EVENTOS RELACIONADA PODRÁ SER UTILIZADA EN UNA MISMA COBERTURA O EN LAS DIFERENTES COBERTURAS RELACIONADAS DE ACUERDO CON SU NECESIDAD.

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 06 – 11 - 2025
	ASISTENCIA MUJER	Última Revisión: 14 – 11 - 2025

EXÁMEN DE GLUCOSA:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO LO REQUIERA, IGS REALIZARÁ LA COORDINACIÓN Y PAGO POR MEDIO DE LA RED DE PROVEEDORES DEL EXÁMEN DE GLUCOSA. ESTE EXÁMEN TIENE COMO FINALIDAD MEDIR LOS NIVELES DE GLUCOSA EN LA SANGRE.

EL SERVICIO DEBE SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN. IGS SOLICITARÁ LA ORDEN MÉDICA DEL EXAMEN REQUERIDO POR EL AFILIADO Y GRUPO FAMILIAR. ESTE SERVICIO SERÁ PRESTADO EN DÍAS HÁBILES DE 8:00 A.M. A 10:00 A.M. **LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES SE LE ENTREGARAN AL AFILIADO LUEGO DE SER COORDINADO POR EL MISMO DIRECTO CON LA RED MEDICA DONDE FUE ATENDIDO.**

ESTA COBERTURA ESTARÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO EN BOLSA Y SE PRESTARÁ CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE VEINTE DOLARES (\$20 USD).

PERFIL DE LIPIDOS:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO LO REQUIERA, IGS REALIZARÁ LA COORDINACIÓN Y PAGO POR MEDIO DE LA RED DE PROVEEDORES DEL EXÁMEN DE PERFIL DE LÍPIDOS. ESTE EXÁMEN TIENE COMO FINALIDAD MEDIR LAS CONCENTRACIONES DE DISTINTOS TIPOS DE GRASA EN LA SANGRE.

EL SERVICIO DEBE SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN. IGS SOLICITARÁ LA ORDEN MÉDICA DEL EXAMEN REQUERIDO POR EL AFILIADO Y GRUPO FAMILIAR. ESTE SERVICIO SERÁ PRESTADO EN DÍAS HÁBILES DE 8:00 A.M. A 10:00 A.M. **LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES SE LE ENTREGARAN AL AFILIADO LUEGO DE SER COORDINADO POR EL MISMO DIRECTO CON LA RED MEDICA DONDE FUE ATENDIDO.**

ESTA COBERTURA ESTARÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO EN BOLSA Y SE PRESTARÁ CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CUARENTA DOLARES (\$40 USD).

MÉDICO A DOMICILIO O EN RED POR ENFERMEDAD:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO LO REQUIERA, IGS COORDINARÁ ATRAVÉS DE UN TERCERO EL ENVÍO DE UN PROFESIONAL MÉDICO HASTA EL LUGAR DE RESIDENCIA DEL AFILIADO O EN RED. ESTE SERVICIO SE PRESTA A NIVEL NACIONAL, DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO SIEMPRE Y CUANDO SEA UNA ZONA DE FÁCIL ACCESO. EL PROFESIONAL REALIZARÁ UN CHEQUEO, REVISIÓN O DIAGNÓSTICO DERIVADO DE UNA EMERGENCIA MÉDICA. ESTE SERVICIO INTEGRA REVISIÓN MÉDICA Y DIAGNÓSTICO, EL SEGUIMIENTO PERTINENTE DEL TRATAMIENTO DEBE SER REALIZADO POR EL AFILIADO. ESTA COBERTURA SE PRESTARÁ EN EL SITIO AUTORIZADO A LA LUZ DE LA ASISTENCIA CONTRATADA PARA EL AFILIADO. LOS SERVICIOS ESTÁN SUJETO PREVIA EVALUACIÓN, CLASIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PROFESIONAL EN MEDICINA.

EXCLUSIONES:

- BAJO CRITERIO MÉDICO SE PODRÁ REALIZAR LA FORMULACIÓN DE TRATAMIENTO.
- NO INCLUYE EL COSTO O LA APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS, APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES O TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS DE NINGÚN TIPO.
- EL MÉDICO COORDINADO POR IGS PARA BRINDAR EL SERVICIO NO ESTÁ OBLIGADO APORTAR, PROVEER O ADMINISTRAR MEDICAMENTOS.

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 06 – 11 - 2025
	ASISTENCIA MUJER	Última Revisión: 14 – 11 - 2025

ESTA COBERTURA ESTARÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y SE PRESTARÁ CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE OCHENTA DOLARES (\$80 USD).

ENFERMERA A DOMICILIO POR ENFERMEDAD O CURACIONES BÁSICAS:

CUANDO EL AFILIADO LO REQUIERA, IGS PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN UNA ENFERMERA A DOMICILIO POR ENFERMEDAD O CURACIONES BÁSICAS, SI Y SOLO SÍ; SE JUSTIFICA LA NECESIDAD Y SE CUENTA CON UNA ORDEN MÉDICA Y CON PREVIA FIRMA DE UN DOCUMENTO QUE CONSTATE EL CONSENTIMIENTO Y COMPRENSIÓN POR PARTE DEL AFILIADO. ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ EN EL SITIO AUTORIZADO A LA LUZ DE LA ASISTENCIA CONTRATADA, A NIVEL NACIONAL PARA EL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR Y EN LA VIVIENDA REGISTRADA POR EL AFILIADO O EL GRUPO FAMILIAR DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS.

EXCLUSIONES DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA:

- ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ SEGÚN LAS INDICACIONES DADAS POR EL MÉDICO Y LÍMITES DE LA ASISTENCIA CONTRATADA.
- PARA LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE INYECTOLOGÍA, ES NECESARIO QUE EL AFILIADO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN MÉDICA CERTIFICADA DEL PACIENTE, LA CUAL DEBE SER RECIENTE (MÁXIMO 3 MESES DESDE SU EXPEDICIÓN) Y DESCRIBIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN MÉDICA.
 - NOMBRE, EDAD Y DIAGNÓSTICO(S) DEFINITIVOS DEL PACIENTE.
 - CUIDADOS NECESARIOS PARA EL PACIENTE.
 - NOMBRE, FIRMA Y CÉDULA DEL MÉDICO.
- IGS NO CUBRE EL VALOR DE LOS MEDICAMENTOS.
- ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ A NIVEL NACIONAL DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO
- LOS SERVICIOS ESTÁN SUJETOS A PREVIA EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL MÉDICO DEL CALL CENTER DE IGS.
- NO INCLUYE EL COSTO O EL ENVÍO DE NINGÚN TIPO DE MEDICAMENTO.
- NO INCLUYE TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIOS.
- NO INCLUYE LA ASISTENCIA POR ESPECIALISTAS.
- NO INCLUYE MOVILIZACIÓN DEL PACIENTE.
- NO INCLUYE LA ASISTENCIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS PSIQUIÁTRICOS O POSTQUIRÚRGICOS DE ALTA COMPLEJIDAD (NO NEUROLÓGICA, NO CARDIOLÓGICA, NO ESTÉTICA).

ESTA COBERTURA ESTARÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTOS POR AÑO Y SE PRESTARÁ CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CUARENTA Y CINCO DOLARES (\$45 USD).

ASISTENCIA PSICOLÓGICA TELEFÓNICA 24 HRS

EN CASO DE QUE EL AFILIADO LO REQUIERA, IGS GESTIONARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA. ESTE SERVICIO OFRECE UN APOYO PUNTUAL, NO DE URGENCIA, POR PARTE DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA, QUIEN ESTARÁ A DISPOSICIÓN PARA FORTALECER LA SALUD MENTAL DEL PACIENTE. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 06 – 11 - 2025
	ASISTENCIA MUJER	Última Revisión: 14 – 11 - 2025

ESTA COBERTURA ESTARÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTOS POR AÑO Y SE PRESTARÁ CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE TREINTA Y CINCO DOLARES (\$35 USD).

ORIENTACIÓN NUTRICIONAL TELEFÓNICA:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO LO REQUIERA, IGS PRESTARÁ EL SERVICIO DE ASISTENCIA NUTRICIONAL TELEFÓNICA. ESTA ASISTENCIA SE BRINDARÁ POR PARTE DE ESPECIALISTAS PARA CONSULTAS DEL CUADRO NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS (**CALORÍAS, CARBOHIDRATOS ETC.**) LONCHERA BALANCEADA PARA NIÑOS MENORES DE 15 AÑOS, ÍNDICE DE GRASA CORPORAL, DIETAS Y REFERENCIARÁN DE NUTRICIONISTAS, ENVÍO DE INFORMACIÓN VÍA ELECTRÓNICA DE DIETAS Y RECOMENDACIONES PARA LLEVAR UNA ALIMENTACIÓN SANA Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE.

ESTA COBERTURA ESTARÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y SE PRESTARÁ SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

LECTURA DE EXÁMENES MÉDICOS:

CUANDO EL AFILIADO LO REQUIERA, IGS COORDINARÁ EL SERVICIO DE LECTURA DE RESULTADOS DE EXÁMENES MÉDICOS DE LABORATORIO BÁSICOS, LA ASISTENCIA SERÁ PRESTADA TELEFÓNICAMENTE POR UN PROFESIONAL DE LA SALUD, EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM Y SÁBADOS DE 9:00 AM A 12:00 PM. EL AFILIADO DEBE REMITIR VÍA EMAIL LOS RESULTADOS PARA QUE EL PROFESIONAL PUEDA REALIZAR LA LECTURA DE ESTOS.

ESTA COBERTURA ESTARÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y SE PRESTARÁ SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA PARA NANA O PERSONAL DE APOYO DOMÉSTICO:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO REQUIERA UNA ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA PARA LA NANA O EL PERSONAL DE APOYO DOMÉSTICO, IGS BRINDARÁ, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE LA ASISTENCIA; ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. EN LA LÍNEA DE ASISTENCIA, UN PROFESIONAL MÉDICO COORDINADO POR IGS CON UN TERCERO REALIZARÁ LA CLASIFICACIÓN DE LA GRAVEDAD DE SU PADECIMIENTO Y LE ORIENTARÁ EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CONDUCTAS PROVISIONALES, SEGÚN LA SINTOMATOLOGÍA MANIFESTADA, QUE SE DEBE ASUMIR MIENTRAS EL PACIENTE HACE CONTACTO CON UN PROFESIONAL MÉDICO DE MANERA PRESENCIAL, EN CASO DE QUE LO REQUIERA.

EXCLUSIONES:

- NO SE PRESCRIBEN MEDICAMENTOS VÍA TELEFÓNICA.
- NO SE REALIZAN DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS POR TRATARSE DE UNA ASISTENCIA EN ORIENTACIÓN TELEFÓNICA.
- NO SE CAMBIAN PROTOCOLOS DE TRATAMIENTO VÍA TELEFÓNICA.
- EL SERVICIO NO INCLUYE EL COSTO O GARANTIZA EL ENVÍO DE UN MÉDICO A DOMICILIO.

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 06 – 11 - 2025
	ASISTENCIA MUJER	Última Revisión: 14 – 11 - 2025

ESTA COBERTURA ESTARÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTOS POR AÑO Y SE PRESTARÁ SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

3.2 ASISTENCIA HOGAR

LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN LIMPIEZA PROFUNDA DE COCINA O BAÑO PRINCIPAL Y SERVICIOS COLCHONES, ALMOHADAS O MUEBLE SE PRESTARÁN EN BOLSA ES DECIR QUE LA CANTIDAD DE EVENTOS RELACIONADA PODRÁ SER UTILIZADA EN UNA MISMA COBERTURA O EN LAS DIFERENTES COBERTURAS RELACIONADAS DE ACUERDO CON SU NECESIDAD.

ESTAS COBERTURAS ESTARÁN LIMITADAS A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y SE PRESTARÁN CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO DÓLARES (\$100 USD).

LIMPIEZA PROFUNDA DE COCINA O BAÑO PRINCIPAL:

CUANDO EL AFILIADO LO REQUIERA, IGS PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN UNA EMPLEADA DOMÉSTICA QUE REALIZARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COCINA, POR UN TIEMPO MÁXIMO DE CUATRO (3) HORAS, ESTA COBERTURA INCLUYE EL VALOR DEL TRASLADO Y MANO DE OBRA, LOS PRODUCTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN REQUERIDOS CORREN POR CUENTA DEL AFILIADO. ESTA ASISTENCIA NO SE PRESTARÁ EN CASO DE QUE EN LA VIVIENDA DEL AFILIADO NO HAYA NINGÚN FAMILIAR QUE PUEDA HACERSE CARGO DEL SERVICIO. EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM Y SÁBADOS DE 8:00 AM A 12:00 M, EL SERVICIO DEBE SER SOLICITADO CON 48 HORAS DE ANTELACIÓN Y SIEMPRE DEBE HABER UNA PERSONA MAYOR DE EDAD RESPONSABLE EN EL INMUEBLE.

EXCLUSIONES:

- NO SE LIMPIA ELEMENTOS DETERIORADOS POR OXIDO
- NO SE LIMPIAN BALDOSAS, MUEBLES O VIDRIOS VENCIDOS

LIMPIEZA DE COLCHONES O ALMOHADAS:

CUANDO EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA, IGS PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COLCHONES Y MUEBLES DEL HOGAR, HASTA EL MONTO LÍMITE DE COBERTURA, ESTA LIMPIEZA SE REALIZA CON UN MECANISMO ESPECIALIZADO A VAPOR QUE LLEGA A LUGARES DIFÍCILES, ELIMINA MANCHAS, DESPERCUEDE, Y ELIMINA HOGOS Y BACTERIAS. EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM Y SÁBADOS DE 8:00 AM A 12:00 M, EL SERVICIO DEBE SER SOLICITADO CON 48 HORAS DE ANTELACIÓN Y SIEMPRE DEBE HABER UNA PERSONA MAYOR DE EDAD RESPONSABLE EN EL INMUEBLE.

EXCLUSIONES:

- SE EXCLUYEN COLCHONES O ALMOHADAS DESCOCIDAS O CON LA SUPERFICIE RASGADA.
- NO SE REALIZA LIMPIEZA EN ZONAS DE BAJA VENTILACIÓN YA QUE ESTO NO PERMITE UN SECADO ADECUADO.
- NO SE REALIZA LIMPIEZA EN COLCHONES CON MATERIAL ORGÁNICO COMO SANGRE, PUS O MATERIAL FECAL.

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 06 – 11 - 2025
	ASISTENCIA MUJER	Última Revisión: 14 – 11 - 2025

4. ¿CÓMO ACCEDEN LOS AFILIADOS A LOS SERVICIOS?

EN CASO DE QUE EL AFILIADO REQUIERA DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- EL AFILIADO QUE REQUIERA DEL SERVICIO, SE COMUNICARÁ LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A NIVEL NACIONAL A LA LÍNEA **378-3543**.
- EL AFILIADO PROCEDERÁ A SUMINISTRARLE AL FUNCIONARIO DEL PROVEEDOR QUE ATIENDA LA LLAMADA RESPECTIVA, TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA IDENTIFICARLO COMO AFILIADO, ASÍ COMO LOS DEMÁS DATOS QUE SEAN NECESARIOS CON EL FIN DE PODER PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO, TALES COMO: LA UBICACIÓN EXACTA DEL AFILIADO; NÚMERO TELEFÓNICO EN EL CUAL LOCALIZARLO; DESCRIPCIÓN POR EL AFILIADO DEL PROBLEMA QUE SUFRE, EL TIPO DE AYUDA QUE PRECISE, ETC.
- BAJO NINGUN MOTIVO IGS REALIZARÁ SUMA DE EVENTOS O MONTOS DE COBERTURA PARA LA PRESTACIÓN DE UNA SOLA EMERGENCIA O NECESIDAD DEL AFILIADO.
- EL PROVEEDOR CONFIRMARÁ SI EL AFILIADO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TIENE O NO DERECHO A RECIBIR LA PRESTACIÓN DE ESTOS.
- UNA VEZ CUMPLIDOS TODOS LOS REQUISITOS INDICADOS, EL PROVEEDOR LE PRESTARÁ AL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR SI ES EL CASO, LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR MEDIO DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS A LA RED DE PRESTADORES MÉDICOS DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LIMITACIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- EN CASO DE QUE EL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR SI ES EL CASO, NO CUMPLA ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS INDICADOS, NI EL PROVEEDOR NI IGS ASUMIRÁN RESPONSABILIDAD NI GASTO ALGUNO RELACIONADO CON LA NO-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

5. OBLIGACIONES DEL AFILIADO (GARANTÍAS)

EL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR SI ES EL CASO, ESTARÁ OBLIGADO EN TODOS LOS CASOS Y PARA TODOS LOS SERVICIOS QUE LE SERÁN BRINDADOS A:

- A. OBTENER LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO, A TRAVÉS DE LA CENTRAL OPERATIVA EN PANAMÁ, ANTES DE COMPROMETER CUALQUIER TIPO DE SERVICIO POR INICIATIVA PROPIA.
- B. EL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR SI ES EL CASO, DEBERÁ SIEMPRE ACEPTAR LAS RECOMENDACIONES Y SOLUCIONES INDICADAS POR EL PROVEEDOR, FRENTE A LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
- C. IDENTIFICARSE COMO AFILIADO, O GRUPO FAMILIAR SI ES EL CASO ANTE LOS FUNCIONARIOS DEL PROVEEDOR O ANTE LAS PERSONAS QUE ESTA ÚLTIMA COMPAÑÍA CONTRATE CON EL PROPÓSITO DE PRESTAR LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
- D. QUEDA IMPLÍCITO QUE AL MOMENTO DE LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE LA “ASISTENCIA”, EL AFILIADO AUTORIZA A LA CLÍNICA A ENTREGAR TODA DOCUMENTACIÓN (HISTORIA CLÍNICA) QUE REQUIERA EL PROVEEDOR Y IGS.

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 06 – 11 - 2025
	ASISTENCIA MUJER	Última Revisión: 14 – 11 - 2025

6. REEMBOLSOS

IGS REEMBOLSARÁ AL AFILIADO EL VALOR QUE ESTE HUBIESE PAGADO POR LA OCURRENCIA DE CUALQUIERA DE LOS EVENTOS AMPARADOS EN EL PRESENTE CONDICIONADO Y HASTA POR LOS LÍMITES ALLÍ INDICADOS, SIEMPRE Y CUANDO EL AFILIADO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTO INDICADOS A CONTINUACIÓN:

- HABER SOLICITADO ANTES DE CONTRATAR UN SERVICIO CUBIERTO POR EL PRESENTE CONDICIONADO, UNA AUTORIZACIÓN DE IGS LA CUAL DEBERÁ PEDIRSE TELEFÓNICAMENTE, A CUALQUIERA DE LOS NÚMEROS INDICADOS PARA PRESTAR LA ASISTENCIA.
- UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD PREVIA, SE LE DARÁ AL AFILIADO UN CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN CON EL CUAL DEBERÁ REMITIR LAS FACTURAS ORIGINALES DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS, A LA DIRECCIÓN QUE LE SEA INFORMADA EN EL MOMENTO DE RECIBIR DICHA AUTORIZACIÓN: EN NINGÚN CASO IGS REALIZARÁ REEMBOLSO SIN QUE EL AFILIADO HAYA REMITIDO LAS FACTURAS ORIGINALES CORRESPONDIENTES Y ESTAS SIEMPRE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY.
- PARA HACER EFECTIVO EL REEMBOLSO EL AFILIADO CUENTA CON 30 DÍAS CALENDARIO DESDE EL MOMENTO DE TENER LA APROBACIÓN DE IGS PARA RADICAR LOS DOCUMENTOS.
- EL PROCESO DE REEMBOLSOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA RADICAR LA SOLICITUD LE SERÁN INDICADOS AL AFILIADO EN EL MOMENTO DE TENER LA APROBACIÓN POR PARTE DE IGS DEPENDIENDO DEL SERVICIO SOBRE EL CUAL VA A RADICAR EL REEMBOLSO, TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE SIN ENMENDADURAS.

7. INDEPENDENCIA

LA PRESTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS, O EL PAGO DE CUALQUIER SUMA DE DINERO DERIVADA DE LA COBERTURA DESCRITA EN EL PRESENTE CONDICIONADO, NO IMPLICA NINGUNA CLASE DE ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DE IGS, RESPECTO DE LA COBERTURA, A LA QUE ACCEDE EL PRESENTE CONDICIONADO DE ASISTENCIA.

8. PERMANENCIA

ESTAS ASISTENCIAS NO CUENTAN CON CLÁUSULA DE PERMANENCIA.

9. EXCLUSIONES GENERALES:

ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN ALGUNAS DE LAS COBERTURAS, LA COMPAÑÍA NO CUBRIRÁ LOS SIGUIENTES CASOS:

- LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LAS CIUDADES DEFINIDAS EN “ÁMBITO TERRITORIAL” DEL PRESENTE DOCUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO LA ZONA NO ESTE ENMARCADA COMO TERRITORIO DE CONFLICTO INTERNO (ZONAS ROJAS) O ZONAS DE TOLERANCIA O ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO VEHICULAR, PEATONAL Y DE TRANSITO LIBRE.
- LOS SERVICIOS QUE EL TITULAR HAYA CONCERTADO POR SU CUENTA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DADA POR LA COMPAÑÍA.

CONDICIONES GENERALES

Fecha elaboración: 06 – 11 - 2025

Última Revisión: 14 – 11 - 2025

ASISTENCIA MUJER

- LOS SERVICIOS ADICIONALES QUE EL TITULAR HAYA CONTRATADO DIRECTAMENTE CON EL TÉCNICO ESPECIALISTA Y/O PROFESIONALES BAJO SU CUENTA Y RIESGO.
- DAÑOS CAUSADOS POR MALA FE DEL TITULAR.
- SE EXCEPTÚAN AQUELLOS LUGARES EN DONDE EXISTA INCONVENIENTE O RIESGO DE SEGURIDAD DE LOS RECURSOS POR CUALQUIER FUERZA AL MARGEN DE LA LEY, GUERRILLA, AUTODEFENSAS O CUALQUIER OTRO.
- LOS QUE TUVIESEN ORIGEN O FUERAN UNA CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE GUERRA, GUERRA CIVIL, CONFLICTOS ARMADOS, SUBLEVACIÓN, REBELIÓN, SEDICIÓN, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, MOTÍN, HUELGA, DESORDEN POPULAR, TERRORISMO Y OTROS HECHOS QUE ALTEREN LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO O EL ORDEN PÚBLICO.
- HECHOS O ACTUACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS O DE CUERPOS DE SEGURIDAD.
- LOS DERIVADOS DE LA ENERGÍA NUCLEAR RADIATIVA.
- DAÑOS PRE EXISTENTES AL INICIO DE CONTRATO.
- EVENTOS CATASTRÓFICOS DE LA NATURALEZA TALES COMO INUNDACIONES, TERREMOTO, MAREMOTO, GRANIZO, VIENTOS FUERTES, ERUPCIONES VOLCÁNICAS, TEMPESTADES CICLÓNICAS, CAÍDAS DE CUERPOS SIDERALES Y AEROLITOS, ETC.
- EXPROPIACIÓN, REQUISA O DAÑOS PRODUCIDOS EN LOS BIENES DEL TITULAR POR ORDEN DEL GOBIERNO, DE DERECHO O DE FACTO, O DE CUALQUIER AUTORIDAD INSTITUIDA.
- SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTO O ENGAÑOSA; O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.
- NO SE PRESTARÁN TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA, CUANDO SE TRATE DE CHEQUEOS MÉDICOS DE RUTINA O CORRESPONDIENTES A ENFERMEDADES CRÓNICAS. (NOTA: SE DEBEN PRESTAR LOS TRASLADOS DE EMERGENCIA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, CUANDO ESTÁ COMPROMETIDA LA VIDA DEL PACIENTE).